

Resolución Ministerial

Lima, 23 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 096-2017-RE, se dan por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Mario Juvenal López Chávarri, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Bolivariana de Venezuela;

Que, el artículo segundo de la Resolución Suprema N.º 096-2017-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá dar término sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 0134-2017-RE, se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Panamá, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Mario Juvenal López Chávarri;

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N.º 0134-2017-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 31 de mayo de 2017, como la fecha de término de funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Mario Juvenal López Chávarri, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2.- Fijar el 01 de junio de 2017, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Mario Juvenal López Chávarri, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Panamá.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores